



MEMORIA-PROYECTO: CREACIÓN DE BANDERA PARA EL MUNICIPIO DE POLÁN (TOLEDO)



23 DE FEBRERO DE 2022
VANESSA COGOLLUDO RODRIGO
Licenciada en Humanidades

MEMORIA -PROYECTO: CREACIÓN DE UNA BANDERA IDENTITARIA PARA EL MUNICIPIO DE POLÁN EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Ayuntamiento del municipio de Polán, en la provincia de Toledo, en el año de 2021, de mano de su Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Cano Gómez y de la Concejalía de Educación y Cultura a cargo de Doña Julia Sanz de Andrés, junto a la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Juventud y su edil Óscar Hidalgo Barrios, hacen petición para la elaboración de un proyecto ligado a la idea de creación de una bandera propia que identificara y diferenciase de otros municipios por carecer de ésta y dotar de forma completa de una simbología heráldica propia al municipio de Polán.

Por ello, el proyecto pretende completar la simbología del municipio de Polán, con una bandera acorde a su escudo de armas, que represente la idiosincrasia de esta población y de sus habitantes, de la forma más fidedigna y sencilla posible, siempre bajo el protocolo vexilológico y la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha.

TRADICIÓN HERÁLDICA MUNICIPAL

La necesidad de identidad ha sido desde tiempos inmemoriales seña de un proceso de diferenciación de esa persona, linaje, institución o territorio frente a otros. El conjunto de rasgos que define a un individuo o a toda una comunidad. No menos importante es la pervivencia de esa identidad creada, cuando ha albergado un proceso histórico y se transforma en algo vivo, convirtiéndose en pertenencia de toda una comunidad o colectivo.

Las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos como así otros entes locales, provinciales, asociaciones, clubs deportivos o instituciones educativas requieren adoptar una simbología identitaria que permita ser identificado y diferenciado por los ciudadanos en un primer lugar y las administraciones por otra parte. Es aquí donde entra en juego el papel de la heráldica.

Como bien detallan en uno de sus estudios dos de los mejores heraldistas de este país, Buenaventura Leblic García y José Luis Ruz Márquez, en su estudio de *Heráldica Municipal de La Provincia de Toledo* publicado en la

Revista Temas Toledanos de 1985, esta ciencia, auxiliar de la Historia tan importante para los investigadores, lleva rigiéndose por leyes y órdenes desde época Medieval. Muchas poblaciones adoptaron escudos otorgados en sus cartas pueblas, o por concesiones reales, otras usaron el propio en el caso de tener milicias concejiles, por esto multitud de escudos municipales tienen su origen en los sellos de los concejos por albergar características propias que podían diferenciar el municipio de otros.

Una vez aparecen los señoríos a partir del siglo XV, se irían apropiando los símbolos heráldicos del linaje del Señor, ya fuera régimen señorial secular como eclesiástico, del territorio en cuestión hasta el siglo XIX.

A partir del siglo XIX, por el deseo de emancipación de los señoríos y sus obligaciones en el pago de rentas, multitud de estos municipios lograrán adjudicarse el título de Villas para no volver a tener dependencia ni administrativa ni judicial, sobre todo amparándose en la Constitución de Cádiz de 1814 y firmar de este modo, la independencia anhelada a cambio del pago de la cantidad por la que habían sido vendidas, en 1246 por el Rey Fernando III al Señor que correspondiera a cada territorio en cuestión.

Por orden del Ministerio del Interior mediante dos Reales Órdenes citadas el 16 de julio y el 30 de agosto de 1876 respectivamente, se ordena la regulación de armas municipales, para evitar apropiaciones erróneas.

En la actualidad, la normativa de regulación establecida en la Comunidad de Castilla -La Mancha, en relación a la adopción de la heráldica de las administraciones locales actualmente se rige por lo establecido en la normativa estatal, que citaremos a continuación:

-Art. 22.2b) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se especifica que *“Corresponden en todo caso , al Pleno municipal en los Ayuntamientos y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:*
b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo”.

-Art. 186, 187 y art. 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en las que se dicta: Art. 186. “La concesión a las Entidades Locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, así como el otorgamiento a las mismas de títulos, escudos, banderas, blasones, lemas y dignidades, se efectuará por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma, previa la instrucción de expediente”. Art. 187. “La adopción de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo-proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma”. Art. 188. “Cada Corporación Local, sin perjuicio de poder usar en las comunicaciones oficiales el sello constituido por los emblemas del escudo nacional, usará el que privativamente corresponda a la entidad local respectiva, ya porque estuviera consagrado por la Historia y el uso, ya en virtud de expresa rehabilitación o adopción a tenor de los artículos anteriores”
Redactado conforme a la corrección de errores publicada en BOE núm. 12, de 14 de enero. Ref. BOE-A-1987-772.

Será de vital importancia para la correcta creación de estas armas heráldicas la aprobación de un órgano asesor propio en esta materia, que redacte un informe técnico con su valoración profesional. La comunidad de Castilla-La Mancha al carecer de este órgano asesor autonómico propio en materia de heráldica cívica, debe por lo tanto solicitar informes a la Institución de la Real Academia de la Historia (R.A.H), para que elaboren esta documentación técnica y se remita a la Administración regional.

En lo que respecta a la tradición heráldica del municipio de Polán, debo exponer que, debido a la inexistencia de armas heráldicas anteriores al año de 1983 (constatado mediante estudio), el Ayuntamiento de la mano de su Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ludeña Ferrero, hace petición de su investigación y creación a dos de los mejores heraldistas del momento, que participaron en la mayoría de la creación de armas municipales para los municipios de la provincia de Toledo y que ya citamos con anterioridad, Bienaventura Leblic García, (Diplomado en Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario; miembro de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos y de la Asociación Iberoamericana de Genealogía y Heráldica

Instituto Salazar y Castro CSIC; Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; Socio fundador de la Asociación Cultural Montes de Toledo y miembro de S.E.V, entre otros) y José Luis Ruz Márquez (miembro y socio fundador de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos, entre otros cargos). Ambos miembros del I.P.I.E.T (Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos), una institución que se disolvió en el año de 2014 tras 47 años de investigación y promoción de la ciudad de Toledo, por medio de artículos y publicaciones de numerosos académicos, hoy eminencias y referentes para los jóvenes historiadores.

Para su adopción se precisó de la creación de una comisión que investigara el pasado histórico del municipio, como así los antecedentes heráldicos de éste, con la búsqueda de fuentes en archivos históricos, locales y eclesiásticos o secciones de Sigilografía como en documentación, libros de historiadores y revistas especializadas. La respuesta a toda esa búsqueda e indagación desde el siglo XVI, dio sus frutos en la documentación encontrada en *Las Relaciones de Lorenzana* un estudio del siglo XVIII, mandado realizar por Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, también conocido como Cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo (1772-1800) en 1784 junto al geógrafo y cartógrafo madrileño Tomás López de Vargas Machuca, basado en otro anterior menos descriptivo mandado realizar por el Rey Felipe II las *Relaciones Topográficas de Felipe II* del siglo XVI, en el que no se encontró información sobre el municipio.

Las Relaciones de Lorenzana son un estudio descriptivo en el que, por medio de un cuestionario de catorce preguntas, contestado por jueces eclesiásticos, vicarios y párrocos de varias archidiócesis y poblaciones, se consigue elaborar un informe de la situación administrativa y geográfica, de todo el territorio, con datos de población, toponimia, históricos o de sus monumentos.

Buenaventura Leblic, se hará cargo de un estudio basado en estas *Relaciones de Lorenzana* y publicará un trabajo sobre “*Armas de los pueblos de la provincia de Toledo al finalizar el siglo XVIII*” en la Revista Provincia nº84 de la Diputación Provincial de Toledo en diciembre de 1973, en el que nos facilita la lectura del interrogatorio del siglo XVIII.

En lo que respecta a la existencia de armas heráldicas, encontramos la presencia de la pregunta número siete que hacía relación al tema heráldico y donde literalmente se podía leer: “...*Qué armas tiene y con qué motivo*”

A la respuesta de esta pregunta, se contesta por medio de una división territorial y administrativa a través de *partidos* que más tenían un objetivo fiscal o hacendístico que territorial. Este sistema de partición que fue heredado del Antiguo Régimen, podría causar una gran problemática y confusión territorial en muchos casos, hasta que en el siglo XIX se propone la división territorial en la Constitución del 1812 y la provincial de Javier de Burgos en 1833 bajo Real Decreto.

El municipio de Polán, que junto a otras poblaciones como fueron Ajofrín, Argés, Casasbuenas, Gálvez, Guadamur, Jumela, Las Ventas, Layos, Manzaneque, Menasalbas, Mora, Nambroca, Noez, Totanés y Los Yébenes; es mencionado dentro del Partido de Montalbán, en el que se refleja la ausencia de contestación alguna a la pregunta, mientras que otras poblaciones si contestaban con un “...desconocido...” o en el caso de Sonseca con respuesta afirmativa y descripción de sus armas.

Gracias al “*Informe facultativo para la creación del escudo de Armas Municipal de Polán*”, editado en la Revista o Boletín informativo nº 25 de la Asociación Cultural Montes de Toledo del año 1984, en su número especial de Polán, hemos constatado la labor de investigación ardua y tenaz, en la que se menciona las distintas visitas al Archivo Histórico Nacional y su sección de Sigilografía o el Archivo de la Diputación de Toledo, donde tampoco se encontró documento ni prueba de la existencia de armas municipales, apoyado asimismo con contestaciones negativas de su existencia en el informe que el I.P.I.E.T remitió al Consistorio municipal en pleno proceso de indagación.

Es por este motivo que el 21 de septiembre de 1983, se propone al Ayuntamiento del municipio de Polán para su aprobación en Pleno, un escudo con los siguientes elementos constitutivos:

-Un castillo, elemento fundamental e insustituible por ser el motivo fundacional del municipio de Polán, bajo la justificación histórica de la fundación de la población tras la cesión de tierras del Rey Alfonso VII a dos mozárabes que contribuyeron en la reconquista del territorio. Miguel Azarafi y Domingo Abumelec. Este primero reparte la mitad de su cesión

(las $\frac{3}{4}$ partes del total) a 46 pobladores mediante una carta puebla en 1157 que se instalan entorno a la fortificación y el resto entre pobres y cautivos.

-Cuatro olivos, que simbolizan según número las particiones históricas del territorio y por la figura representada (el olivo) una de las principales fuentes de riqueza documentado desde el siglo XVIII, (como ya menciona Fernando Jiménez de Gregorio en su obra *Diccionario de los Pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII Tomo II* de 1966) en el que ya contaba Polán a finales de este siglo "... con plantíos de viñedo y olivares, frutales y álamos. La producción más notable era la de aceite con la fanega de olivar con cuarenta y cuatro pies. Por ello ya contaba con cinco molinos aceiteros que daban 400, 800 y 900 rls. De utilidad..."pág. 211. En otra fuente fundamental para la extracción de datos en la historiografía como es el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar de Pascual Madoz 1845-1850* podemos observar que la mención de la producción de aceite también es visible. De hecho, podemos leer en su pág.106 "...producción de aceite y vino en abundancia...". En el apartado de Industria y comercio, hace mención de la existencia de 13 lagares de aceite en este siglo. Y finalizando esta justificación, otra de las fuentes documentales que podemos encontrar son los folletines que el escritor Félix Urabayen escribía para el periódico de *El Sol* en 1925 "Polán, lugar de noble abolengo", donde vuelve a mencionar la proliferación de los olivares por todo el municipio: "...Hay miles de olivos alineados en hondos surcos, rectos, erguidos, formando escuadrones que se pierden casi en las amoriscadas calles del pueblo...".

Planteando un Escudo heráldico Municipal ordenado de la siguiente manera: (Ver imagen 1 en apartado de Anexo)

Escudo español de un solo cuartel. En oro un castillo de gules, mazonado de sable y aclarado de azur, acompañado en jefe, punta, diestra y siniestra de un olivo arrancado de su color.

Al timbre corona real cerrada.

La propuesta se propone para su aprobación en el Consistorio del municipio de Polán el 21 de septiembre de 1983, siendo ratificado en el Pleno del día 30 de septiembre de ese mismo año su aprobación.

Tras ser dictaminado por la Real Academia de la Historia, fue aprobado por Decreto nº 103 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 12 de noviembre de 1985 (D.O.C.M. nº46). Publicándose el escudo el 19 de noviembre de 1985 .

A continuación, cito el texto publicado en el organismo oficial:

B.O.E, 14944 REAL DECRETO 1511/1977 21 de enero
por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y
Estandartes, Guiones y Distintivos.

19 Noviembre de 1985. D.O.C.M nº46 pág. 1734. I. Disposiciones generales A) DE LA JUNTA DE COMUNIDADES. Presidencia y Gobernación.

Decreto 103 de 12 noviembre de 1985 por el que se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Polán, de la provincia de Toledo.

El Ayuntamiento de Polán, de la provincia de Toledo, estimó conveniente adoptar el Escudo Heráldico para perpetuar en él, con adecuada simbología y conforma a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

Tramitado expediente en forma reglamentaria y emitido dictamen por al Real Academia de la Historia, en sentido favorable, procede dar la oportuna aprobación administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.1 del Anexo I del Real Decreto 2.614/1982 de 24 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia y Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sus reunión del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo 1

Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Polán, de la provincia de Toledo, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia en la forma siguiente:

“De oro, el castillo de gules, mazonado de sable y aclarado de azur, acompañado en jefe, diestra, siniestra y punta de un árbol de olivo arrancado, de su color. Al timbre Corona Real cerrada”.

Artículo 2

El modelo oficial del Escudo de Polán de la provincia de Toledo, es el que consta en el expediente instruido al efecto y que, correspondiéndose con el dictaminado por la Real Academia de la Historia, se remite debidamente certificado a la Corporación municipal interesada.

Dado en Toledo a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

-El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.-
Fdo: JOSE BONO MARTINEZ

-El Consejero de Presidencia y Gobernación-Fdo: RAFAEL MARTIN SANZ.

Fecha de publicación de su escudo 19 de Noviembre de 1985.

El escudo municipal aprobado, posteriormente fue modificado por el propio Ayuntamiento, por motivos estéticos, con el añadido de cintas y vegetaciones a modo de ornato exterior que abraza la pieza, diseñado por el taller de reposteros religiosos Cosentino de la localidad de Guadamur. (Ver Imagen 2 en apartado de Anexo), permaneciendo de este modo hasta la actualidad.

DATOS GEOGRÁFICOS, ECONÓMICOS E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE POLÁN

CONTEXTO GEOGRÁFICO

El municipio de Polán, en la provincia de Toledo, con una extensión de 187,80 km² y una altitud de 657 metros sobre el nivel del mar, está situado a 17 km. de la capital de la provincia de Toledo.

La población pertenece a la comarca de los Montes de Toledo, en lo que antaño se denominaba la comarca de La Sisle, (pudiéndose diferenciar entre La Sisle Menor y la Mayor, ubicaríamos la población de Polán en La Sisle Menor), ahora integrada en la comarca que hemos mencionado de los Montes de Toledo.

El término municipal que limita con los términos de las localidades de Albarreal de Tajo, Argés, Burujón, Casasbuenas, Gálvez, Guadamur, La Puebla de Montalbán, Noez, Toledo y Totanés, tiene una prolongación mayoritariamente en llanura y está localizado en los territorios del margen izquierdo del río Tajo, sur del antiguo alfoz de la Ciudad Imperial ya transitado desde época romana.

No sólo son tierras las que se extienden por el municipio, pues éste también está bañado por arroyos como los denominados, del Conde (que atraviesa la población), el de la Alpuébrega, Bañuelos y el de Perdigueros, mencionado también en el estudio de Fernando Jiménez de Gregorio *La Comarca Toledana de La Sisle* de 1996 encontramos el arroyo del Piojo, que van a desembocar al imperial río Tajo, señor y dador de vida de la ciudad de Toledo.

Respecto al terreno, debido al movimiento Alpino acaecido hace aproximadamente unos treinta millones de años durante la Era Terciaria, se origina la elevación de los Montes de Toledo y montes ubicados por los confines de la población, es por ello que el municipio se haya en un terrero de valle afectado por dos cerros con los siguientes nombres, Bañuelos y Alpuébrega y quebrado en algunas de las dehesas destinadas a pastos con profundo valle en la margen izquierda del río Tajo.

Correspondiente al clima, el municipio disfruta de una temperatura ubicada en el mediterráneo continentalizado con un contraste térmico que produce variaciones de termómetro con máximas hasta los 40 grados en verano y mínimas de 6 grados, con alguna excepción de llegar incluso a menor número. No es clima de abundante humedad ni lluvia, más bien zona seca, siendo más comunes las precipitaciones en las estaciones de primavera y otoño.

En cuanto a la flora y fauna, representación del bosque mediterráneo y monte bajo. Encontramos alamedas de álamos blancos y negros. En las dehesas la encina y el enebro. En la zona de monte bajo chaparro, retama, tomillo y en las huertas, árboles frutales como el almendro. Citar la importancia del cultivo del olivar (siendo en el siglo XIX el protagonista de 15.780 hectáreas) y la vid (en el mismo siglo de 150 hectáreas). La búsqueda del espárrago como la criadilla de tierra o el esparto, ha sido también uno de los recursos más utilizado para su consumo y uso por los habitantes de la localidad.

Grandes fincas dehesas y amplias extensiones de terreno, antaño algunas alquerías despobladas se ubican también en el término del municipio. Según el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz en 1845-1850, Polán comprendía las dehesas de: Portusa, Espinosillo, Daramazán, Ventosilla, Zuarraz, Castrejón, Borril, Fuente el Caño, Alpuébrega y Bañuelos.

ECONOMÍA: AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.

Mayoritariamente y desde hace siglos, el sector primario ha sido el motor económico de la población, con los cultivos de cereales, pero sobre todo olivo y vid (Trilogía Mediterránea Trigo, vid y olivo). En *El Diccionario de los pueblos de Toledo: población, sociedad, economía e historia* de Fernando Jiménez de Gregorio nos encontramos con la referencia de la existencia de cinco molinos de aceite en Polán ya en el siglo XVIII, que aumentan un siglo más tarde como podemos leer en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* 1845-50 de Pascual Madoz, donde nos cuenta que son ya 13 lagares de aceite con los que cuenta el municipio. Encontramos datos de 1948 en el estudio *La Comarca*

Toledana de la Sisle de 1996, del mismo autor, donde nos cita que Polán llega a molturar 1.405.169 kilos de aceite limpio, siendo referente en la comarca. Félix Urabayen en un trabajo publicado en la revista los Folletones de "El Sol" en su sección de Estampas Toledanas titulado: "*Polán, lugar de nombre abolengo*" en 1925, menciona también la riqueza del olivar del municipio escribiendo "*:...noventa mil pies de olivo que dan los mejores aceites de la provincia. Un aceite que sólo tiene tres décimas de acidez, y que, como el de Los Navalmorales, pagan los tratantes más caro que el de Córdoba o Mora*".

Actualmente la población (y ya son mencionadas desde finales del siglo XX) cuenta con una cooperativa de aceite, para la facilidad de los trabajos de tratamiento y una almazara, sobreviviente de las siete que ya existieron en el siglo XIX o los 9 lagares mecánicos existentes en 1948. El trigo y la cebada también han sido cultivos de importancia, de ahí la existencia de la construcción de un silo. Actualmente el cultivo del cereal no tiene la importancia de antaño, salvo la vid y sobre todo el aceite. Otra de las vías económicas del municipio ha sido la proliferación de huertas familiares, algunas para consumo propio otras con disposición comercial, aprovechando la abundancia de arroyos en el terreno. Muestra de ello son las herramientas en este caso estructuras destinadas para el riego como las norias que siguen existiendo en este caso en forma de vestigio en algunos terrenos.

En cuanto a la segunda actividad económica más importante en el sector primario, la ganadería, mencionaremos que actualmente la población, dispone de varias granjas porcinas, bovinas y ovinas, como así alguna avícola. Debido a la proliferación de la ganadería porcina y su impacto al medio ambiente, se instaló hace algunos años una planta de transformación y tratamiento de vertidos de purín que actualmente funciona con normalidad. En la actualidad el municipio también dispone de una cooperativa de piensos. La dedicación a la actividad cinegética es de gran importancia como en la mayoría de las poblaciones de esta comarca, siendo la caza menor, la más prolífera, con la caza de conejo, liebre o perdiz.

Las actividades económicas en el sector de la industria desarrolladas en el municipio actualmente son, la industria textil de elaboración de prendas de punto, una tradición que también puede verse reflejada siglos atrás como un municipio clave para el desarrollo de la industria textil, en este caso

sedera, de toda la provincia. Datos recogidos por el autor Fernando Jiménez de Gregorio nuevamente en la obra mencionada con anterioridad nos muestran la existencia de telares de cintería de seda en este municipio ya a finales del siglo XVIII.

Respecto a la industria maderera, Polán vuelve a ser un municipio clave en este sector con la existencia de multitud de fábricas o talleres de ebanistería, como así en fábricas de alimentación en este caso de un dulce muypreciado, el mazapán.

El comercio es otra actividad económica muy importante dentro del sector servicios para el municipio con la proliferación a lo largo de los años de supermercados, servicios de restauración, comercios de ropa, obradores de pan y dulces, talleres automovilísticos entre varios más, muestra de una población modernizada de cara al futuro, con todas las prestaciones que un municipio del siglo XXI necesita, entre ellas servicio de biblioteca, teatro, espacios para el esparcimiento de todo tipo de edades, zonas verdes, espacios deportivos, escuelas de adultos e idiomas, centro de salud que da cobertura a más pueblos de la comarca y un colegio municipal, construido en 1945.

CONTEXTO HISTÓRICO.

La comarca de los Montes de Toledo ha sido referencia desde época prehistórica con la presencia del hombre debido a varios hallazgos en diversos puntos de ésta como Los Navalmorales, Navahermosa o incluso en Alpuébraga. Sin embargo, no será hasta el período del Neolítico (final de la edad de piedra), aproximadamente 4000 años a.C que se incrementen los restos arqueológicos debido a los cambios y evolución de los hábitos del hombre. Gracias al fenómeno de la sedentarización, que trajo consigo la cría de ganado para consumo y la agricultura, nacen los primeros núcleos poblacionales con la construcción de estructuras como habitáculos. Los restos que se han podido encontrar de este periodo pertenecen a la industria lítica pulimentada. Se han localizado en municipios como Menasalbas, Noez, Totanés, Guadamur o Navas de Estena, donde según nos cita Ventura Leblic y Pilar Tormo Martín de Vidales en *Panorama de una comarca: los Montes de Toledo* en el nº 12 de Temas Toledanos del I.P.I.E.T Diputación provincial de Toledo en 1981, aparecen además fósiles horadados junto a otras piezas de menor envergadura con los que se conformarían cuentas para collares, como así tumbas con grandes lascas y ajuar cerámico.

De época de los metales, estos autores nos citan que, en el período del Bronce, aparece la cultura de los “Verracos” esculturas celtíberas, en varios núcleos de la comarca.

Gracias a la romanización que comienza con la llegada a Toledo de Fulvio Nobilior, Pretor de la Provincia Ulterior hacia el año de 192 a.C, sometiendo a pueblos celtibéricos como los Carpetanos, se inicia un proceso de aculturación en la comarca, como así en toda la península tomando el nombre de Hispania, como provincia de Roma y convirtiendo su población en nuevos súbditos del Imperio, los cuales tuvieron que asimilar muchos cambios en poco espacio de tiempo, como así fue la lengua, religión, costumbres, organización legislativa, social y política romana, nuevas rutinas de ocio (teatros , circos, termas), o la actividad y técnicas artísticas y constructivas de obras públicas (presas, alcantarillado, puentes, depósitos de agua, calzadas), entre ellas mencionar la presa de Alcantarilla en

Mazarambroz, que proporcionaba agua mediante una canalización espectacular a la ciudad de Toletum a través de su acueducto, calzadas o vías (donde mencionaremos restos de vía en las poblaciones de Guadamur y Navahermosa, con posibilidad de pertenecer a la Vía Rumínia, también vestigios de calzada en Polán según Fernando Jiménez de Gregorio en *La Comarca Toledana de La Sisla* que hemos mencionado con anterioridad.

Aunque estas influencias fueron más complicadas de asimilar en las zonas de difícil acceso en la comarca, donde sobrevivirán cultos a la naturaleza heredados del pasado.

Este proceso culminó con la concesión del derecho latino a todos los habitantes del Imperio en primer lugar y la concesión de ciudadanía romana posteriormente.

Entre las fincas de Alpuébrega y la finca de Bañuelos, es donde posiblemente se extendiera un poblamiento de notable importancia debido a su ubicación en la red de comunicaciones que establecieron los romanos al situarse al sur del río Tajo, con la función de vigilar y salvaguardar el paso entre el Toletum romano y la zona de Navahermosa. De hecho, Fernando Jiménez de Gregorio en su *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, sociedad, economía e historia. Tomo II de 1966* cita al Conde de Cedillo como autor de la suposición en la que describiría el poblamiento romano de los territorios de Alpuébrega como una población de nombre Flavia Augusta, aunque se duda que esto fuera correcto confundándose con otra localización próxima a la localidad de Layos.

Algunos teóricos ubican en sus estudios, este poblamiento entre otras fincas como la de Ventosilla y Daramazán, sin embargo, los vestigios hallados entre los que nos encontramos varias cerámicas de terra sigilata, monedas (entre las que encontramos un As de Trajano catalogado en el Inventario arqueológico de la provincia 1985) y tres estelas funerarias del siglo II, hace mucho más posible la suposición de la existencia de este núcleo poblacional entre las dos primeras localizaciones.

En cuanto a las estelas funerarias encontradas, podemos saber gracias a la documentación la existencia de una primera mucho más legible, con material de piedra caliza encontrada en la zona olivarera de “El Agear” a kilómetro y medio de distancia de la población donde se puede leer la

descripción que nos describió Jerónimo López de Ayala y López de Toledo, Conde de Cedillo en *Catálogo monumental de la provincia de Toledo* de 1919: “...Aufidia Mónica, de catorce años de edad, hija de Luperco, yace aquí. Seáte la tierra ligera”. Actualmente se desconoce su ubicación, pese a que sería donada décadas atrás al Museo de Santa Cruz de Toledo. Una segunda en este caso de material granítico nos describe el texto de “...Turno, de 25 años de edad. Le sea la tierra leve. Caizita a su excelente hijo”, como así una tercera mencionada por el autor Julio Porres Martín-Cleto en 1996, donde se hace referencia a la inscripción funeraria de Cayo Pompeius hacia una liberta, de nombre Paulina.

No serán muchas más las referencias respecto a núcleos poblacionales en este territorio o cualquier signo de habitabilidad, salvo la existencia de dos grandes combates entorno al gran territorio ubicado entre las localidades actuales de Cuerva, Polán y Navahermosa (territorio descrito como Libura o Libora por Tito Livio en 185 a.C). Posteriormente se documentaría un nuevo conflicto localizado en las proximidades del municipio de la Puebla de Montalbán de sublevaciones de los pueblos que ya habitaban en estos terrenos como es el caso de los Carpetanos ante la romanización y conquista de la Península por el Imperio Romano con el objetivo de conseguir la supremacía sobre el Mediterráneo frente a la civilización Cartaginesa.

Tras la romanización y hasta el siglo V dC., el poder del Imperio primaría en estas tierras, sin embargo la Península o ya denominada Hispania, volverá a vivir de nuevo las ansias de nuevos conquistadores, esta vez de manos de pueblos germánicos procedentes de los países más nórdicos, que serían calificados como bárbaros. Esta masa de guerreros fue bifurcándose por varias direcciones en distintos ramales, mencionando la que nos interesa en este caso, la rama de los Visigodos.

¿Por qué el Imperio no es capaz de soportar la intrusión de este pueblo? El Imperio hasta el siglo IV ha logrado extenderse hasta zonas orientales y el control que ejerce ante tales territorios es total, sin embargo, poco a poco merman sus posibilidades de control al delegar cada vez más responsabilidades a los gobernadores. Tras la división del Imperio para dos hermanos, Arcadio y Honorio a los que se les encargó el gobierno del Imperio romano de Occidente y el de Oriente respectivamente, el Imperio se iría resquebrajando cada vez más, denotando claramente la pérdida de

la hegemonía que tuvo antaño. Hecho que aprovecharon los pueblos germánicos del norte para avanzar tras las fronteras del Imperio o el pueblo de los Hunos procedentes de Asia Central, para realizar varias incursiones también tras el limes Imperial, con la consecuente invasión del espacio Imperial del resto de pueblos al querer escapar del temeroso ejército Huno.

Gracias al entendimiento con el Imperio, los Visigodos, irán escalando posiciones de estatus, siendo necesarios para la lucha contra otros pueblos mucho más agresivos, llegando incluso a establecer pequeños reinados como el de Tolouse una vez que el Imperio estaba hecho trozos. Pero no sería hasta la derrota de Voillé por el pueblo Franco en 507 d.C, que los Visigodos consiguieran entrar en Hispania de forma definitiva para conquistarla y conformar el reino de Toledo. El Imperio Romano de Occidente había desaparecido, sólo el Imperio Romano de Oriente permanecerá durante 1000 años más convertido en el Imperio Bizantino.

Durante los dos siglos de pervivencia Visigoda en Toledo, no encontramos restos o vestigios en los alrededores del municipio, salvo las construcciones de la iglesia visigoda de Santa María de Melque en el término de la Puebla de Montalbán o la edificación de un posible monasterio y Basílica en Guarrazar (en la localidad de Guadamur) en el propio yacimiento con el mismo nombre, lugar del hallazgo de las coronas votivas del tesoro de Guarrazar. Cuyas nuevas teorías versionan de nuevo la justificación de su descubrimiento en ese lugar, y es que, siendo un complejo religioso, posiblemente las coronas pertenecieran a lugar, siendo ésta la nueva interpretación proporcionada por el director del yacimiento, el arqueólogo Juan Manuel Rojas frente a la versión ya conocida sobre el abandono del tesoro procedente de la capital del reino, con objeto de esconderlo de la invasión árabe.

Tampoco encontramos ningún vestigio que nos indique algún movimiento poblacional en estos territorios durante los siglos que vivieron bajo el dominio musulmán, salvo la tradición oral de la existencia de unos baños árabes en la zona de la finca de Bañuelos, teoría nunca comprobada y algunos restos de cerámicas y monedas árabes. Aunque sí es cierto que Fernando Jiménez de Gregorio en *Diccionario de los pueblos de la provincia*

de Toledo hasta finalizar el siglo XVII, Población, sociedad, economía e historia. Tomo II de 1966 señala que el topónimo de Bañuelos indica la existencia de baños o termas.

Tras las conquista de Tulaytula (Toledo), en época de Reconquista, en 1085, Polán como toda la comarca denominada de La Sisa localizada al lado sur del río Tajo, será ocupada por el Rey Alfonso VI, tras la toma de la ciudad, cediendo las tierras donde se encuentra la localidad y sus rentas a la Iglesia como se puede documentar en el *Libro de los Privilegios de Toledo de 1086*, iniciando el proceso de repoblación del territorio. La mayor parte de la población es mozárabe, cristianos que habían vivido bajo el dominio musulmán y que han ayudado en la reconquista de los terrenos como así, cristianos del norte o de otros reinos que ayudaron a su recuperación. Según Ventura Leblic y Pilar Tormo en su estudio *Panorama de una comarca: Los Montes de Toledo en 1981* la repoblación en un primer momento de carácter militar, tiene dos fases, en una primera etapa un asentamiento entorno a la construcción de bases fortificadas o torreones fortificados y una segunda de colonización para defender el territorio de posibles incursiones debido a la época de inestabilidad en la que se encontraban.

Alfonso VII encarga la defensa de este lado de Tajo a la Orden de los Templarios para adoptar una organización más fuerte, que fundarían la Encomienda de Montalbán. Tanto a esta Orden como a las otras creadas se les concedieron castillos y grandes territorios que debían repoblar y defender, dando lugar posteriormente al mapa de poblamiento de la provincia en época moderna de finales del XV y XVI con la aparición de los grandes señoríos.

Fernando Jiménez de Gregorio en *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII* de 1966 nos documenta uno de los contrataques del ejército almorávide, que volvería a ocupar los alrededores a la ciudad de Toledo. Sin embargo, se cita una batalla acaecida en las proximidades de la localidad de Polán en 1116 en la que los almohades procedentes de la población de Oreja, fueron vencidos con su Alcaide Faraj a la cabeza el 21 de agosto por los cristianos toledanos. La localidad también había sido mencionada en otras dos batallas anteriormente, cerca de Pulgar el 3 de agosto de 1114 y otra en las tierras cercanas a Polán.

Siendo documentado de la siguiente manera: *Reconquista y pobladores del Antiguo Reino de Toledo. Anales toledanos nº1 1967*, página 21 de Juan Francisco Ribera Recio en, "...el peligro era de tales proporciones que Alfonso I, el Batallador, cuyas intenciones de dominar en Castilla eran manifiestas creyó necesario venir a Toledo, a mediados de abril de 1111, proclamándose rey en la ciudad a la que dio seguridades de defensa. En 1113 y 1114 deben situarse dos algaras contra Toledo y su tierra. El primer punto atacado fue el castillo de Oreja, que se tomó causando gran mortandad y cogiendo muchos cautivos y luego se lanzaron contra la fortaleza de Zorita de la que también se apoderaron y fortificaron antes de retornar a Andalucía. Al año siguiente 1114 atravesado el Tajo se hizo a la Sagra campo de operaciones. Era el miércoles 1 de julio cuando cayeron sobre Peguinas Cabañas y Magán llevándose más de quinientos cautivos. Toledo es sometida a un nuevo cerco como en cada campaña anual. En las sucesivas hay luchas en Pulgar y en Polán y asedios en Toledo..."

La inestabilidad política del territorio y la inseguridad sufrida por la población que reflejan estos documentos y que no finalizaría hasta 1212 con la victoria de la batalla de Navas de Tolosa, es la causa de la construcción de unas torres defensivas mencionadas con anterioridad en estos terrenos. Son reconocidas bases fortificadas de este período, la de Polán, Guadamur y Cervatos. Iniciándose de este modo el fenómeno de repoblación entorno a la fortificación defensiva que les protegía y ofrecía seguridad y despoblándose otros núcleos poblacionales para configurar uno sólo a los pies de esta fortificación. He aquí el origen del municipio y su topónimo procedente de la acción de poblar. Hecho señalado que refleja la importancia de la inclusión de este elemento, un castillo, en el escudo que se creó en el año de 1984 como arma heráldica municipal.

Gracias a la seguridad adquirida, Alfonso VII cederá en 1125 las tierras de este territorio como villa de realengo, a dos mozárabes documentados como Miguel Asarafi y Domingo Abumelec en pago por los servicios prestados en la reconquista del territorio con la siguiente disposición: El primero de ellos le correspondió tres cuartas partes del total siendo a la vez cedida la mitad a 46 pobladores, que mediante una carta-puebla en 1157 fundarían Polán. El resto de su partición en propiedad, sería donada para atender a pobres cautivos de religión y para un hijo natural con la condición que tomara matrimonio. Según Ventura Leblic en una síntesis histórica del municipio de Polán que escribió en el nº25 del Boletín oficial de los Montes

de Toledo de 1984, en caso contrario a no realizarse su voluntad la propiedad sería donada a la Orden de Calatrava para emplear sus rentas en la iglesia de San Román de Toledo. (Hecho que sucedería a posterior con ésta Orden haciéndose cargo del mantenimiento y defensa del territorio como así su fortaleza, la cual ampliarán y dotarán de mayor número de recursos). En algunos territorios la empresa repobladora iba más lenta que en otros como podemos conocer por los datos ofrecidos en el estudio de Ricardo Izquierdo Benito denominado *Reconquista y Repoblación de la tierra toledana nº29* de la colección Temas Toledanos. I.P.I.E.T Diputación Provincial de Toledo de 1983, en el que cita la repoblación de la comarca de La Sisa como una de las más tardías en repoblar.

Respecto al origen de esta Orden militar y religiosa (ligada al Císter) podemos citar que fue en Toledo en tiempos del Rey Sancho III, hijo de Alfonso VII con objeto de salvaguardar el territorio de Calatrava de los enemigos, debido a la importancia del territorio. Posteriormente el rey Alfonso VIII concedería territorios y propiedades a esta nueva institución en la provincia de Toledo como así en la de Ciudad Real donde se ubicarían en el emplazamiento de Calatrava la Vieja en tiempos anteriores a la Batalla de Navas de Tolosa. Tras la victoria la Orden de Calatrava construye la fortaleza del Convento de Calatrava la Nueva con doble finalidad, en primer lugar, crear una barrera que protegiera el sur de la meseta, Castilla y sobre todo Toledo y en segundo lugar como muestra indiscutible de su poder.

En el siglo XIII conocemos gracias a la documentación, de la consolidación del núcleo poblacional con el nombre que nos ocupa de Polán, aún nombrado como “Alquería toledana”, como así la denuncia que el maestre de esta Orden, que dominaba la fortificación del municipio, hizo ante el Rey Fernando III, nieto de Alfonso VIII en 1248, por el intrusismo del Ayuntamiento de Toledo en cuanto a propiedades de las tierras en el municipio. Teniendo el rey que intervenir en el asunto, por el hecho de que Polán siempre fue un lugar de realengo. Tras varios altercados más se acepta por parte de Toledo la propiedad de la Orden en 1251. Tras las Desamortizaciones de Madoz y Mendizábal en las que tuvieron que vender bienes, las órdenes quedan muy mermadas, hasta su desaparición por completo en 1931 con la llegada de la II República Española.

Respecto a la construcción del Castillo, como ya hemos mencionado, data del siglo XII siendo de suma importancia para el origen de este municipio. De trazo majestuoso antaño a ruina en la actualidad. Poco ha sobrevivido el paso del tiempo sobre todo tras haber perdido la función defensiva con la que se construyó, a posteriori del siglo XV, tras la Conquista del Reino de Granada donde se cerraría el ciclo bélico de la Reconquista.

El Conde de Cedillo en *Catálogo monumental de la provincia de Toledo de 1919* nos cita textualmente su apariencia a principios del siglo XX “... *Fortaleza en la que se conservan escasos restos que se alzan en terreno llano al extremo N. del pueblo. Su fábrica es de mampostería con excelente mortero de cal y arena, guijarros y ladrillos. La parte menos mutilada del castillo corresponde a su fachada occidental, rota en su centro y que tiene a ambos lados dos fuertes torres, cuyo lienzo intermedio desapareció. La torre de la izquierda más completa que la otra, va reforzada por tres grandes estribos cuya superficie anterior es convexa. La torre derecha es más pequeña, pero se aprecian mejor en ella algunos detalles desaparecidos en su compañera. Uniendo superiormente los curvilíneos estribos vense arcos de medio punto. Conserva la torre varios modillones de berroqueña, más o menos mutilados, de doble can saledizo como es costumbre en la región toledana. La fachada septentrional ofrece igual distribución que la de poniente con sus tres estribos curvilíneos, de los que dos aparecen en los ángulos y uno en el centro. Por el este hallase la fortaleza muy destruida. En lo que resta de su fachada norte recios estribos o pequeños cuerpos avanzados de forma redondeada. Varias ventanas, unas estrechas altas y rematadas en semicírculo y cuadrilongas, otras daban luz por aquí a las estancias. Este castillo está dispuesto en cuatro pisos, sobre el último de los cuales voltea aún rota y fortísima bóveda. Del lado del mediodía de la fortaleza nada queda.*

Una de las dos torres que sirve hoy de matadero del pueblo conserva bóveda de ladrillo de medio cañón y parte de la escalera de subida al piso principal. Como detalles propios del castillo deben mencionarse un porterillo de arco de medio puntos, varias estrechas ventanas o más bien aspilleras, otras ventanas ya rectilíneas ya rematadas en sillar de arco escarzano, y una grande con labor de perlas o medias esferas. Mas notables y curiosos por su forma son los estribos o contrafuertes. Análogos, aunque no idénticos se emplearon en construcciones militares francesas de los siglos XI y XII tales como los castillos de Chavigny Falaise y Loches, en los que tal vez se inspiró

el constructor de Polán. La fortaleza de Polan debió ser bastante vasta y hubo de extenderse en dirección al pueblo hasta la plaza del Ejido, donde está hoy la Casa Consistorial...”

Guillermo Téllez González en su artículo de Castillos de la provincia de Toledo a Polán, publicado en la Revista Provincia nº1 de 1955, nos lo describe de este otro modo “...se le da por obra del siglo XII. De mampuesto, cuadrado, con torres en las esquinas y en los medios de los lienzos, de los que quedan dos en ángulo y aislada, la torre del homenaje con estribos y las escaleras de los cuatro pisos al aire...”

Edwar Cooper con su obra *Castillos señoriales de Castillo de los siglos XV y XVI* de 1980 nos describe con más precisión las decoraciones labradas en algunas de las ventanas asaeteadas, como las estrellas de cinco puntas denominadas “Pentalfas” con un interesante simbolismo de protección, como también la propuesta de otras teorías que mencionan la influencia de la Orden del Temple (Encomienda de Montalbán) sobre este castillo propiedad de Calatravos.

Y Fernando Jiménez de Gregorio en su *Diccionario de los Pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII, Población, sociedad, economía e historia. Tomo II* 1966 nos cita que el castillo sufre modificaciones en siglos como el XIV, XV o incluso XVI.

De entre los personajes ilustres que han habitado entre sus muros debemos de hacer mención de Doña Mayor Guillén de Guzmán (Señora de Alcocer y otros lugares), de cuya relación con el futuro Rey Alfonso X el Sabio, se obtuvieron los frutos extramatrimoniales de Doña Beatriz de Castilla, reina consorte de Alfonso III de Portugal en 1252.

El castillo perderá su carácter defensivo los siglos venideros del XIV y XV recayendo en propiedad de los Marqueses de Cerralbo (información que aparecen en las provisiones de cargos usados por Don Fernando de Aguilera y Contreras, penúltimo Marques de esta casa) que reforman el coronamiento de la fortaleza como así otras partes de estructura.

Volveremos a ver citado el municipio en el siglo XV, recogida en el artículo de Eloy Benito Ruano del libro de *Anales Toledanos nºXI*, en el que se expone la denuncia de un letrado Lope Ortiz de Estúñiga propietario de varias casas en el municipio contra Don Pero López de Ayala y su hijo Pedro de Ayala , ambos Alcaldes de Toledo, con motivo del robo y destrozo en

todas sus propiedades, ante el juez comisario Don Garci Lópe de Madrid, que concluye tras la enemistad sin retorno (posiblemente tras el suceso del rapto de su futura mujer del Monasterio de Santo Domingo el Real, hecho que podemos leer en *Testamento de D^a Mencía de Guzmán mujer de Lope de Stúñiga 1469* de Eloy Benito Ruano 1986), con la construcción de las casas (heredadas de su mujer Doña Mencía de Guzmán) por su parte al no haber gozado de atención ninguna.

El nombre del municipio vuelve a mencionarse, tras una queja de los vecinos en el siglo XVI. En 1581 la población sigue siendo un lugar de realengo, pero respecto al tema civil y administrativo su relación dependía de Toledo. Fernando Jiménez de Gregorio en su *Diccionario de pueblos de la provincia de Toledo, hasta finalizar el siglo XVIII*, nos cuenta que en ese momento Polán tenía 134 vecinos (censados de pago de impuestos) y cuatro regidores perpetuos que habían comprado su puesto por 1000 rls. cada uno. Los vecinos de la población alarmados por la situación hacen petición ante su señor el Rey, para que interceda y les quite de la condición de perpetuos por causar daños a la población. El problema se dirimió con el pago por parte del Concejo, del dinero invertido a cada uno de los regidores con la condición de no volver a proclamarse el carácter de perpetuidad. Un trato que pudiera parecer justo, pero que no lo fue al haber cobrado los primeros mil reales la propia Corona tras la compra de los regidores, no el municipio, como afirma Julio Porres Martín-Cleto.

En el siglo XVIII, el país vivirá una época de cambio político con la regencia de una nueva dinastía, la Borbónica y un crecimiento económico y demográfico importante. Cambio a una política centralizada y ansias de recuperación económica del país tras la caótica política de sostenimiento del Imperio Español que los últimos Austrias habían llevado a cabo. La institución eclesiástica también sufrirá contratiempos, una reforma protestante que hizo tambalear los pilares de esta hegemónica institución y una contrarreforma religiosa que obligó a remodelar las estructuras de la misma.

El territorio se configura tras varias variaciones jurisdiccionales. Podemos conocer el número de provincias gracias a los datos recogidos en el Inventario territorial por el Conde de Floridablanca para cumplimentar el Real Decreto de 22 de marzo de 1785, como cita Juan Gómez Díaz en su artículo "División territorial de España, provincias y partidos judiciales 175

años” que encontramos en Toletum: Boletín de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo Nº55 de 2008, cuyas divisiones territoriales se hicieron “...por provincias subdivididas en Partidos, Sexmos, Quartos, Ochavos, Concejos, Jurisdicciones, Merindades, Hermandades...”

En este siglo Polán sigue siendo lugar de realengo con jurisdicción de la ciudad de Toledo, según los datos que nos proporciona Fernando Jiménez de Gregorio en el *Diccionario de los pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, sociedad, economía e historia. Tomo II de 1966* los registros cifran al municipio de 910 habitantes. La economía depende de la agricultura fundamentalmente con plantíos de viñedo, olivares, frutales y dehesas destinadas a pastos como así huertas de hortalizas y cebada. La producción de vino fue notable en siglos anteriores, pero no en la actualidad. Fernando Jiménez de Gregorio nombra la existencia de cinco molinos de aceite ya en este siglo como así, otros sectores a nivel industrial, un pozo de nieve ya arruinado y pequeños telares y cinterías de seda. Respecto a los servicios que ofrece la población, el autor cita textualmente “:.. la existencia de taberna, abacería, mercería, carnicería, siete panaderías, cuatro mesones, uno de ellos propiedad del convento de frailes Mínimos de Toledo y otro que pertenece a la fábrica de la iglesia de Polán...” en cuanto a la institución de la enseñanza, cuenta la población con “...un maestro de primeras letras que es a la vez es estanquero y administrador de la carnicería, cobrando por la primera actividad 600r/s...” . Julio Porres Martín-Cleto, nos añade la existencia de un sastre, un herrero, un herrador, cuatro carpinteros y dos carreteros, como también dos zapateros, un polvorista, doscientos jornaleros y veinticuatro pobres de solemnidad. Completa el mapa de profesiones, un médico titular y un boticario que tenían que hacer frente a enfermedades tales como las tercianas y cuartanas, los tabardillos, dolores de costado y pulmonías utilizado, quinina, sangrías y algunas mezclas de fórmulas para intentar curarlas.

Construcciones como las de las ermitas en las poblaciones de esta comarca tienen su origen en creencias populares para combatir epidemias como la Peste que asoló Europa con varias oleadas hasta el siglo XVIII. La Ermita de Polán llamada de San Sebastián, es construida a las afueras de la población con este fin, bajo la advocación del único santo mártir que podía ofrecer su protección ante esa epidemia, porque según la tradición, libró a los habitantes de Roma de morir de peste.

El edificio posiblemente fuese construido con anterioridad al *siglo XVIII*, puesto que *Fernando Jiménez de Gregorio* ya nos menciona en su *Diccionario de pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Tomo II de 1966* la existencia de dos ermitas, “...había dos ermitas, una al norte del camino de Toledo dedicada a San Sebastián ,otra al oeste del camino de Gálvez a Santa Bárbara...” la Ermita de aparejo toledano fue construida completamente exenta de la población , con una configuración diferente a la actual, y su entrada bajo la espadaña. En 1825 se traslada el cementerio que se ubicaba en los alrededores e interior de la Iglesia a los exteriores de la Ermita, de ahí que varias piezas que conforman el edificio pertenezcan al antiguo cementerio, como lo son unas lápidas utilizadas a modo de escalinata de entrada. Este cementerio es de nuevo trasladado a otra ubicación en los años sesenta del siglo XIX, época en la que se ha construido el Cementerio Municipal. Del mismo modo que otras edificaciones, la Ermita se convertirá en almacén de grano una vez desaparece el cementerio de sus alrededores, degradando el edificio por completo. Probablemente se construyera la ermita de Guadamur con el mismo fin, siendo llamada de San Sebastián también hasta el siglo XIX, que cambia de nombre al de San Antón, convirtiéndose hoy en día en Museo Etnográfico de la comarca de los montes de Toledo. La otra ermita de la que escribe Fernando Jiménez de Gregorio es la llamada de Santa Bárbara, hoy en día inexistente, estaría ubicada en el mismo barrio que llevaba su nombre con la advocación a esta santa por la creencia popular del la solución al mal temporal y protegerse de las malas cosechas, una de sus principales vías económicas. Según la tradición un rayo impidió que el padre de Santa Bárbara la matara y es por ello, que se implorará por la santa en esta ermita para que les librara de las tempestades.

De este siglo trata la reforma de la Iglesia Parroquial, ya existente como parroquia desde el siglo XVI, trazada por uno de los mejores y más importantes arquitectos de la época, Ignacio Haan, alicantino de nacimiento y formado en la Academia de Bellas de San Fernando, que trabajó con el Arzobispo de Toledo D. Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón su mecenas, por toda la provincia. Gracias a la figura del arzobispo como propulsor de esta reedificación la iglesia parroquial advocada a los apóstoles San Pedro y San Pablo, adquiere una estructura majestuosa dotándola de un espacio de cruz latina en planta rectangular, cabecera circular al interior y poligonal al exterior, transepto terminado en capillas y

presidiendo el transepto una gran cúpula rematada con cimborrio. Vuelve a reedificar la torre y añade una nueva estructura en la Puerta Norte (supuesta antigua zona de acceso de la iglesia primitiva) convirtiéndola en la capilla de la Virgen de la Soledad, en la actualidad ubicada a los pies del inmueble. Otra de las capillas más importantes de esta iglesia es sin duda la llamada de San Antonio convertida hoy en día en sacristía y que dataría de época de la iglesia del siglo XVI. Tras el estudio realizado de las obras de la parroquia polaneca, se han detallado tres fases constructivas que confluyen en el edificio, XVI la construcción primitiva, XVII con la construcción de su portada gracias a Juan Bautista Monegro y Andrés Montoya y el siglo que nos ocupa el XVIII con la reedificación de todo el edificio.

En su interior podemos observar la plana de cruz latina y la división de naves por pilares bóvedas de cañón como así la existencia de ventanas en la nave central que dotan a ésta de una iluminación esencial que juega con los volúmenes y molduras de escayola dando movimiento a la construcción. La iglesia es un lienzo de líneas rectas y limpias emulando a construcciones clásicas en anhelo al neoclasicismo. A los pies el coro y la entrada al campanario, como así la pila bautismal datada del siglo XVI, probablemente perteneciente a la iglesia primitiva, elaborada en granito y decorada con veneras. Respecto a datos sobre su construcción encontramos los citados textualmente por M^a Emilia Hernández Pezzi y Guillermo Cabeza Arnaiz, en su obra *La arquitectura de Ignacio Haan* “...Polán y Esquivias tienen planta de cruz latina de nave principal y naves de capillas adosadas. El crucero se forma por supresión de dos capillas laterales en cada flanco de la nave con lo que la planta total se inscribe en un rectángulo. La nave principal ser cubre con bóveda de cañón con fajones y lunetos en los que se integran los huecos. Las capillas tienen bóveda de arista. El crucero se remata con cúpula gallonada en el caso de Polán y con bóveda esférica en Seseña...”.

Fernando Jiménez de Gregorio en su *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII Tomo II de 1966* nos describe la iglesia del siguiente modo “...el templo parroquial se dedica a los Santos Apóstoles Pedro y Pablo...(...)...el templo es de tres naves, sostenidas sobre cuatro columnas enteras y otras tantas medias columnas, de catorce pies de altura y medio de diámetro, todo de orden dórico. Una capilla de la Soledad de orden toscano y linterna cerrada. La torre es igualmente de una belleza singular ...”

Gracias a la última restauración, se descubrieron las pinturas de frescos junto a la puerta del templo por la parte de la izquierda, que nos hacen pensar de la existencia del altar en este lugar supuestamente y comprender la disposición de la iglesia original.

Son varias las joyas que aguardaba y aún guarda la parroquia, aunque muchas de ellas desaparecieron en tiempos de conflictos como el de la guerra civil. Fernando Jiménez de Gregorio, en su Diccionario de los pueblos de la provincia, nos describe que la iglesia tiene una custodia pequeña en forma de sol del siglo XVI, un estandarte de damasco blanco con aplicación de la custodia como escudo, bordado del siglo XVIII y según A.G, autor del artículo *“Un pueblo que progresa” del Diario de información El Castellano de 1928* la iglesia alberga un San Sebastián de Ribera y otras pinturas de autores notables. En orfebrería una custodia del siglo XVIII. Respecto a escultura, conserva la cabeza de la antigua imagen de la Soledad y del Santo Cristo. Félix Urabayen en su artículo *Polán, lugar de noble abolengo escrito en la sección de Estampas Toledanas en el Folletón de El Sol* en 1925 también nos hará una descripción detallada del inventario de piezas de gran riqueza artística y patrimonial que tiene su Iglesia parroquial *“..En los muros de las capillas abundan los lienzos pintados con gran fervor, pero ayunos de arte. Hay también copias de algún cuadro de El Greco, síntoma de que por aquí pasó el pedrisco de los anticuarios y efectivamente, nos aseguran que la grey chamarilera se llevó de Polán multitud de bagueños, arcos, cobres y hasta un Velázquez...”* se hace mención también de un órgano digno de una catedral.

En la actualidad la iglesia de este municipio alberga una de las más maravillosas obras realizadas por el gran pintor pacense de nacimiento Luis de Morales, apodado “El Divino”. La obra de “La Piedad” fue realizada junto a otras de la misma temática para diferentes clientes. En este caso “La Piedad” de Polán fue realizada en 1586 dato que conocemos por la inscripción que alberga la tabla en su parte posterior y dice así *“...Este tablero de la soberana imagen de Nuestra Señora de la Piedad es original de mano del Divino Morales, pintor famoso del católico rey de España Don Felipe II por los años de 1586, de devoción de don Vicente Díaz de Burgos, esclavo de Nuestra Señora”*. De la historia de su llegada varios autores narran que sería Vicente Díaz de Burgos, un polaneco de nacimiento que se encontraba en México, el que envió la tabla junto a un marco de plata en septiembre de 1712, como regalo a la iglesia de San Pedro y San Pablo.

Marco que finalmente desaparecerá, como tanto patrimonio artístico por culpa de los conflictos belicistas. Probablemente este expolio se diera en plena Guerra de la Independencia. Tiempo después se adornaría la obra con otro marco, esta vez de moldura.

Sobre la obra consta también en los archivos de la parroquia, que Vicente Díaz de Burgos era capitán de marina y varias veces portó la obra durante sus viajes y que enviaría la pintura desde México en 1768, pero no sería hasta 1772 cuando se instalara la pieza.

Podemos documentar este hecho gracias a un texto manuscrito propiedad del archivo de la Familia Corcuera Hernando en Polán que describe el hecho en el que cita textualmente “...Este embrió desde Méjico de 1768 la imagen de Nuestra Señora de la Piedad con su marco de Plata que pesa 33 marcos de Plata y dos onzas, se trajo a este lugar el día 13 de octubre de 1772...” copia del libro 9 del inventario fº110. Cuenta la iglesia del municipio en el siglo XVIII con “...un cuadro de Morales el Divino de 1586, representando una Piedad. Custodia pequeña en forma de sol, de plata sobredorada, repujada, cincelada, en el pie grabados los evangelistas y ángeles. Un cáliz de plata sobredorada, grabada, línea clásica del siglo XVII. Estandarte de Damasco blanco con aplicación de la custodia como escudo, bordado, barroco...”.

Un suceso sobrenatural es relacionado con la obra en el siglo XX, la documentación hace mención del hecho milagroso para la comunidad cristiana (Recordemos que, en los Montes de Toledo, emergen y coexisten muchas creencias de sanación) en el que, según las efemérides toledanas, un niño del municipio en plena guerra civil creyó ver sudar sangre a la imagen, alertando de este modo al Arzobispado para llevarlo y que, tras su estudio, lo volvieran a traer a la parroquia.

El municipio en el siglo XIX, seguirá experimentando cambios y diversas situaciones como todo el país, puesto que España a principios de este siglo será un hervidero de emociones en contra de la avaricia francesa y posteriormente el enfrentamiento bélico en las Guerras Carlistas donde también se notó constancia en varios pueblos de la comarca como Menasalbas con bombardeos a su iglesia e incendios en Navahermosa, según Ventura Leblic y Pilar Tormo, documentado en la quinta serie de los Episodios Nacionales de Benito Pérez Galdós.

En 1808 Napoleón trazó un plan de engaño que afectaría a España, creyendo el Rey que sólo pasaría por el país para hacer la guerra con Portugal (en aquel momento aliada de Inglaterra). Así pues, el francés convoca a Carlos IV y a su hijo Fernando VII heredero al trono trazando el plan en varias fases. Firmará el Tratado de Fontainebleau el 27 de octubre de 1807 en el que jurará cruzar España sin invadirla con el objetivo de derrocar a Portugal, aliada de un enemigo común desde hace siglos. En España no se tenía en alta estima a Inglaterra desde la derrota de la batalla de Trafalgar, como así estaba muy cansada de conflictos bélicos por las consecuentes hambrunas y penurias que tras el engaño fueron acrecentándose con la aparición de las tropas francesas en varias poblaciones. Tras observar la situación, Godoy notó algo extraño, apresurándose en convocar reunión con el monarca en Aranjuez para escapar fuera del país. Las noticias de la retirada del rey, causaron desagrado que terminó en el levantamiento popular del pueblo más conocido como Motín el de Aranjuez, el 18 de marzo de 1808, con la consiguiente destitución del valido del Rey, Manuel Godoy y la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando VII, llamado el Deseado, siendo la única esperanza para los españoles en ese momento en que habían sido abandonados a su suerte.

El plan no se ejecutaría del todo, hasta que Napoleón hizo llamar a padre e hijo a la de ciudad de Bayona mediante excusas para conseguir la abdicación del Rey de España Carlos IV en el hermano de Napoleón, José Bonaparte, apodado como Pepe Botella. Comienza aquí para la población un período de enfrentamiento armado y motines populares en contra del enemigo francés. Guerra desigual entre bandos, de una armada francesa preparada contra el pueblo llano. La única esperanza era la de entronizar la figura de un Borbón muy deseado para el pueblo que se convertiría en un déspota tiempo después.

La cruenta situación se desarrollará igual en toda la península y no sería menos en los Montes de Toledo, según nos cuentan Ventura Leblic y Pilar Tormo en el nº 12 de *Temas Toledanos* titulado “*Panorama de una comarca: los montes de Toledo*” del I.P.I.E.T Diputación provincial de Toledo en la comarca aparecerían varias partidas de guerrilleros organizados que vigilaban el margen izquierdo del río Tajo, a la que se denominó “Partida de observación de la izquierda del Tajo”, menciona la fama de Ventura Jiménez entre otros, al que se le conocía como Héroe del Tajo, como jefe

organizado por la Junta Central de Sevilla para combatir contra las tropas de Napoleón en estas tierras. Estos autores nos enseñan que se formarían varias partidas de voluntarios procedentes de varios pueblos cercanos a Polán como Gálvez o Menasalbas, para la defensa del territorio y que se acontecieron luchas de suma importancia en tierras de pueblos como Menasalbas, Ventas o el mismo Polán.

El siglo XIX trae consigo también reformas desde el punto de vista gubernativo y político, con la desaparición de los regímenes señoriales, corregidores y regidores perpetuos, los cargos por compra o juro de heredad. Se constituye la incorporación de Casas Consistoriales, Ayuntamientos en todos los núcleos de población, orden dictaminada en el artículo 310 de la Constitución de 1812, denominada “La Pepa” por haber sido jurada y promulgada el día de San José, el 19 de marzo. En esta se citaba que “...*en los pueblos que no lo tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberlo en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalará término correspondiente...*” . Volviéndose a mencionar en el Decreto CLXIII de 23 de mayo de 1812, que no se contemplará otro modo de gobierno local, como así obligada la administración las provincias por el órgano de la Diputación. También se inicia tímido el sufragio censitario y posteriormente universal, que sólo afectaba a hombres mayores de veinticinco años. Cambios de un sistema político económico y administrativo anclado al Antiguo Régimen para pasar a una nueva concepción de modelos que se intercambiarán cada poco tiempo como el absolutista y liberal, más tarde moderado y progresista.

En 1833, Javier de Burgos es nombrado secretario de Estado y de Fomento y posterior ministro de Hacienda, bajo el reinado de María Cristina de Borbón, una vez fallecido Fernando VII. Tras jurar su cargo, le es encomendado la división territorial provincial como reforma administrativa a través de los Decretos de 23 de octubre y 30 de noviembre de 1833, relacionados al apartado de división territorial de España en provincias. En el municipio de Polán, al igual que en el resto de municipios, se constituye Ayuntamiento como podemos leer en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar promovido por Pascual Madoz entre 1845 y 1850*: “...*Polán: con ayunt. En la prov., part.jud.y dióc. De Toledo (3leg), aud. Terr. De Madrid. C.g. de Castilla la nueva...*”.

Nueva organización de administración territorial con la aparición de los partidos judiciales, y es que como bien describe Pascual Madoz, anterior a 1833 las poblaciones se podían clasificar o dividir en villas de señorío laico o eclesiástico y lugares de realengo y de señorío, para pasar a una división agrupada en partidos judiciales, creados en 1834, como así fue el partido de Toledo, al que pertenecía el pueblo de Polán.

Respecto a la administración eclesiástica en este siglo, Polán pertenece a la diócesis de Toledo y al partido eclesiástico de Montalbán y aunque tiene su iglesia parroquial, se cita como el Cardenal Borbón en 1806 crea la parroquia de la dehesa de Alpuébrega para incentivar su repoblación dado la importancia de su localización.

A partir de la década de los años treinta de este siglo, se llevan a cabo dos procesos de desamortización que promueven la venta de propiedades eclesiásticas tras la expropiación a esta institución. Afectando como a todos los municipios a la población de Polán, donde se desamortiza el castillo y las numerosas propiedades que poseían diversos monasterios y conventos de Toledo, como nos dice Ventura Leblic en el *Boletín informativo de la Revista Montes de Toledo nº25 de 1985* dedicado a la población.

La primera de ellas, la Desamortización de Juan Álvarez Mendizábal (Presidente del Consejo de Ministros) en 1836, es llevada a cabo durante la regencia de María Cristina de Borbón, en la que se expropiarían o expropiarían los bienes que tenían nobleza y clero, para pasar a ser de propiedad privada de quien los comprase mediante subasta, como fue caso de Polán, donde la Institución religiosa tenía nueve propiedades.

En 1855 vuelve a darse otro proceso desamortizador, esta vez a manos de Pascual Madoz, completando la labor de reestructuración y administración de terrenos poniendo en venta lo que no estuviera ya vendido, sobre todo de bienes de entidades permanentes, conventos, órdenes militares capellanías, y de la iglesia secular, provocando la pérdida territorial de dehesas para la mayor parte de los municipios del país en manos de nuevos propietarios, como ocurrió en Polán con las dehesas y grandes extensiones de terreno que discurren por el municipio, que perteneciendo a manos eclesiásticas, acabaron como propiedades de aristocráticos y burgueses.

La visión a principios de siglo XX en general para el visitante es la de un pueblo pobre. Félix Urabayen lo describió de este modo en su artículo “...Polán, lugar de noble abolengo”: Polán pueblo pobre, no se ve ni un marista ni una monja francesa de es que llevan el hábito con gracia divina...” o “...casas burguesas, noble, pero sobre todo corralillos de juguete...” “...Plaza castellana más moderna que su nombre, pueblo triste de ritmo secular y fatigosa vida, impregnada de un recio olor a gleba y grañanía...”, “...Polán es pobre pero cantarina y dulce...”. Descripciones de un foráneo que nos mostraba la realidad de principios de siglo, vestigio de lo importante desde el punto de vista económico, que fuera siglos anteriores la población. La mayor parte de las casas de los vecinos, son viviendas normales de adobe, o casas construidas en el interior de patios comunales, donde las mujeres se reunían al fresco o a trabajar en la matanza o para la confección de colchones. Sin embargo Polán cuenta con varias casas señoriales y burguesas que mencionaremos a continuación: La casa de Bejerano del siglo XVII, la casa de los Corcuera datada en el siglo XIX, la casa de la familia Romillo del mismo siglo, la Casa de la Dorada de principios de siglo XX, la casa de las Cadenas o Argüelles según A.G. en el artículo de Polán un pueblo que progresa de El Castellano en 1928, o la Casa de las Columnas del siglo XVII, ubicada en la plaza de la población, que pudo formar parte del Palacio de los Guzmanes, con el escudo con las armas del linaje aristocrático de las familias de los Encinas, Guzmanes y Herreras en la portada, la casa Alonso, la de la familia Martín-Sonseca, la de la familia García Muro, familia Roa, Arribas, Rueda ... (Donde viviría el gran dramaturgo Lope de Rueda en el XVI).

Uno de los acontecimientos más trágicos que vivió la población a principios del siglo XX fue lo acontecido en el desastre de La Riada. Noventa y cinco años más tarde se vuelve a repetir uno de los sucesos más tristes que ha sufrido esta población, la destrucción y desolación tras la riada acontecida el 30 de agosto de 1926, debida a la acumulación de agua atascada a causa de una gran tormenta en la zona alta del Prado, desatando una furia sobrenatural con la destrucción de casas en la ladera del curso del arroyo como así la vida de varios habitantes de la población. El 1 de septiembre de 2021 se volvió a vivir la desesperación y la destrucción de este tipo de fenómenos debido a otro estancamiento a causa de una gran tormenta, causado centenares de pérdidas, en este caso por suerte sin lamentar vidas humanas, sólo en el plano material.

Diez años después, de nuevo las consecuencias de otro conflicto armado, del mismo modo que en el resto del mapa del país, la guerra civil española que estalló el 18 de julio de 1936 hasta su finalización en 1939. Como para toda España la Guerra Civil fue uno de los acontecimientos más trágicos que haya podido sufrir este pueblo desde su existencia y que más fracturó los sentimientos de los polanecos enfrentando a padres e hijos, hermanos y vecinos, que produjeron escenas de dolor, llanto y muerte. Durante la contienda, en Polán se improvisó un hospital de campaña en la misma Casa de la Dorada, donde aún hoy en día se puede observar en su piso superior de manera intacta, las inscripciones y grafitis de los lisiados en la contienda bélica. Al igual que otros municipios, Polán acuñará papel moneda de uso local con distintos valores, (existieron 3 billetes, el rojo con valor de 25 céntimos, el verde del doble del valor 50 céntimos y el marrón con valor de 1 peseta). También será Polán durante la guerra, acuartelamiento de tropas republicanas disponiendo de aeródromo para las distintas maniobras. Pero no sólo el conflicto bélico se sintió en el municipio, en relación a la II Guerra Mundial, se tuvo constancia que dos polanecos también perecieron dentro del Campo de concentración de Mauthausen-Gusen en la Alemania de Adolf Hitler.

Posteriormente a los conflictos belicistas, se inicia un proceso de recuperación económica que iniciaría muy lento partiendo de una autarquía durante el período de la Dictadura Franquista, mencionando una de las medidas a plantear como la del Plan de Estabilización Económica de 1959 y empuje a la industrialización.

Tras las elecciones democráticas de 1977 una vez finalizada la dictadura, Polán puede describirse como un pueblo que ha conseguido progresar, siendo referente en los tres sectores de la economía, aun estando tan próxima a la capital de provincia, un pueblo cómodo y sobre todo acogedor para todo aquel que quiera venir a conocerlo o incluso a formar parte de él.

PROPUESTA DE BANDERA PARA EL MUNICIPIO DE POLÁN.

Para la Vexilología, ciencia auxiliar de la historia encargada del estudio de las banderas, este tipo de insignia según el diccionario de la Real Academia Española se describiría como una “pieza de tela comúnmente rectangular, que se asegura por uno de sus lados a un asta o una driza y se emplea como enseña o señal de una nación, una ciudad o una institución”, en ocasiones adopta otras formas y es capaz de identificar simbólicamente el colectivo o territorio al que representan, siendo clasificadas según su función, en el caso que nos ocupa en el apartado de una bandera subnacional, dispuesta para un municipio.

Cronológicamente, el uso de este tipo de emblemas, viene dándose desde hace miles de años, hay mención que el más antiguo se encuentra en los vexilos utilizados por los legionarios romanos, sin embargo, no será hasta época medieval y sobre todo moderna en la que su uso comience a generalizarse por Europa, con objetivo de representar a las distintas monarquías que coexistían. Ejemplo de ello, fue la aparición de la bandera de España oficial, mandado realizar en 1785 por orden del Rey de la Casa de Borbón Carlos III, con fin de identificar los navíos propios frente a los del resto de soberanos sobre todo en las confrontaciones y batallas, por lo tanto, con un uso naval (anteriormente utilizaban una bandera blanca color de la Casa de Borbón, compartido por otros estados). Sin embargo, no sería hasta el siglo XIX, bajo el reinado de Isabel II y su utilización como emblema de la milicia nacional y del ejército en 1843, que se considere la insignia como propia, con valor nacional. A partir del siglo XIX, tras el proceso de creación de las Naciones y el auge del Nacionalismo, como así el de descolonización, se extiende la idea de que la bandera debe identificar a la nación y no al soberano adquiriendo estas insignias carácter nacional que identifique al pueblo o la ciudadanía recién configurada como estado.

En la actualidad las armas heráldicas y vexilológicas son utilizadas con normalidad como elementos de distinción por los países, comunidades autónomas y municipios, siendo regidas por una normativa clara según qué Comunidad Autónoma. Hoy en día, la normativa de regulación por la que podremos regirnos en materia a la adopción y la creación de insignias

o banderas a nivel local, para la Comunidad de Castilla-La Mancha, está regida por lo establecido en la normativa estatal que citamos con anterioridad, pero volveremos a recordar, correspondiendo a la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa la tramitación de los procedimientos para la obtención por parte de los Ayuntamientos de la región, banderas y escudos heráldicos municipales:

-Art. 22.2b) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Art. 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Para la creación de una bandera de forma correcta, la Asociación Española de Vexilología creada el 31 de octubre de 1977, admitida de pleno derecho en el año de 1979, nos proporciona las claves o principios básicos de esta ciencia auxiliar de la historia para la confección de un buen diseño. Divididos en 5 puntos:

-Simplicidad, siendo incluso capaz de ser dibujada por un menor mediante memorización.

-Simbolismo. Todos los elementos, símbolos, imágenes, colores y diseños deben relacionarse entre sí y ser expresivos de los que quieran transmitir.

-Se recomienda no insertar inscripciones, escudos ni sellos.

-Ser distinta de cualquier otra. No repetir el diseño de otra bandera existente en la medida de lo posible a no ser que con ello se quiera aludir a relaciones históricas o geográficas y culturales.

Según Edward Kaye, “Una bandera debe ser simple, fácil de confeccionar y reproducir rápidamente, capaz de ser hecha de tela, debe ser diferente a la bandera de cualquier otro país, lugar o persona, deber simbólica, fácil de distinguir a la distancia, los colores deben contrastar entre sí y ser duraderos, finalmente y no por eso lo menos importante, debe ser efectiva y elegante”.

Tras la búsqueda de documentación y lectura de diversas fuentes como asesoramiento y la importante ratificación de organismos oficiales con información oficial respecto a la inexistencia del empleo de signos vexilológico locales o territoriales inherentes a este municipio que pudieran representarlo, podemos solventar el dilema con la creación de una nueva propuesta que siga los cánones y normas de la vexilología, como así fundamentos históricos que convierta a este elemento parte inherente de su población.

En base a todo ello y tras la minuciosa indagación la propuesta se justifica de los siguientes hechos y datos históricos de interés:

Respecto al esquema de partición de la bandera: Paño partido en diagonal desde lo alto del lado de la asta hasta el bajo inferior del batiente, representando los dos cerros que hacen de vigía desde los confines de la población denominados Bañuelos y Alpuébrega, con los colores descritos a continuación y que son los procedentes del esmalte del escudo que siguen representando al municipio; de color amarillo la porción superior y de verde la inferior. Respecto al color amarillo, en representación de sus campos de cereal, sobre todo trigo y cebada, mencionaremos la importancia de este cultivo para la población desde hace siglos gracias a numerosos documentos. En el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz en 1845-50 nos describe que la localidad ya tiene abundante producción de trigo, cebada, aceite y vino en este siglo, como así también algarroba centeno y garbanzo que ya había a finales del mismo, datos extraídos en el *Diccionario de los Pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII* de Fernando Jiménez de Gregorio de 1966. El color verde de la otra parte corresponde a la importancia del cultivo del olivar en este municipio desde hace siglos como así la supervivencia y desarrollo en la actualidad, frente al de otras producciones agrícolas muy abundantes tiempos pasados pero que no tienen la misma notoriedad en la actualidad como fuera el viñedo. Justificaré la importancia del olivo en varios documentos que cito a continuación: en *El Diccionario de los pueblos de Toledo: población, sociedad, economía e historia* de Fernando Jiménez de Gregorio nos encontramos con la referencia de la existencia de cinco molinos de aceite en Polán ya en el siglo XVIII, que aumentan un siglo más tarde como podemos leer en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* 1845-50 de Pascual Madoz, donde nos cuenta

que son ya 13 lagares de aceite con los que cuenta el municipio. Encontramos documentación de 1948 en *La Comarca Toledana de la Sista* 1996, del mismo autor, donde nos cita que Polán llega a molturar 1.405.169 kilos de aceite limpio, siendo referente en la comarca. Félix Urabayen en un trabajo publicado en la revista los Folletones de “El Sol” en su sección de Estampas Toledanas titulado: *“Polán, lugar de nombre abolengo”* en 1925, menciona también la riqueza del olivar del municipio escribiendo *“...noventa mil pies de olivo que dan los mejores aceites de la provincia. Un aceite que sólo tiene tres décimas de acidez, y que, como el de Los Navalmorales, pagan los tratantes más caro que el de Córdoba o Mora”*. Actualmente la población (y ya son mencionadas desde finales del siglo XX) cuenta con una cooperativa de aceite, para la facilidad de los trabajos de tratamiento y una almazara, sobreviviente de las siete que ya existieron en el siglo XIX, o los 9 lagares mecánicos existentes en 1948.

Respecto al emplazamiento del escudo de armas municipal en el centro del paño, aun no siendo recomendado por los principios básicos de la vexilología, por complicar la sencillez de cualquier creación y por el simple hecho de que una bandera debe ser de por sí un símbolo con entidad propia, fácil de distinguir solamente por sus formas y colores, no debiendo ser soporte de un escudo, justificamos su inclusión a favor de petición del Ayuntamiento con varios motivos. El primer argumento está basado en el texto citado en el Real Decreto de 28 de mayo de 1785 ordenado por Carlos III donde expone que la bandera oficial debe tener su propio escudo en el centro del paño, señal de sentimiento de pertenencia y diferenciación de otras naciones, en el que cita textualmente : “...la bandera dividida a lo largo de tres listas (...) la de en medio amarilla, colocándose en ésta el escudo de mis Reales Armas...”, en este caso, la Corporación municipal de la población que nos ocupa cree necesaria la inclusión de su escudo heráldico,(aprobado por pleno el 21 de septiembre de 1983 siendo publicado en el B.O.E el 19 de Noviembre de 1985), como símbolo identitario y en segundo lugar por ser representativo desde el punto de vista histórico, al portar éste en el blasón la figura del castillo o fortificación, origen de la conformación del municipio (elemento fundamental e insustituible por ser el motivo fundacional del municipio de Polán, mediante el cual se formó el asentamiento gracias a la proyección de seguridad y firmeza que proporcionaba el torreón defensivo en un primer momento y la ampliación de la fortaleza posterior hacia la población, en su mayoría repobladora y

procedentes de otros núcleos poblacionales, tanto de tierras ya conquistadas como de asentamientos cercanos, frente a las embestidas bélicas del enemigo en pleno período histórico de Reconquista del siglo XII), con la siguiente disposición, centrada en paño con una altura igual a la mitad del alto del paño.

Es por ello el Ayuntamiento del municipio de Polán propone el ordenamiento de:

Un paño rectangular (la longitud es mayor que la anchura, la forma más habitual para las banderas nacionales) de proporciones 2:3 (ancho de dos unidades y largo de 3), dividido diagonalmente desde lo alto del asta al bajo del batiente, de color amarillo la porción superior y verde la inferior. Cargado al centro el Escudo de Armas timbrado del municipio en su color con una altura igual a la mitad del alto del paño. (Ver Imagen 3 en el apartado de Anexo).

Siguiendo las recomendaciones de la Sociedad Española de Vexilología, se adoptarán dos modelos de bandera, una con escudo para usos más oficiales y otro sin escudo para el resto de usos.

La justificación nos la proporciona la propia S.E.V: *el uso del escudo en la bandera se indica como optativo, ya que la bandera debería ser un símbolo suficientemente distintivo por sí mismo sin necesidad de añadir el escudo para su identificación. Sin embargo, en caso de que el Ayuntamiento considerara necesario añadir el escudo, se recomienda adoptar dos modelos alternativos e igualmente oficiales de bandera: una, con escudo para uso institucional, en despachos y edificios oficiales y otra sin escudo para uso de la ciudadanía en general, en fiestas, conmemoraciones, eventos deportivos, etc.*

PROTOCOLO

Basadas bajo ley universal, serán ubicadas según su importancia. En primer lugar, la bandera Nacional, seguida en el lado derecho de la bandera de la Unión Europea y a su lado izquierdo la bandera de la Comunidad Autónoma. Respecto a la bandera de la localidad o ciudad se colocará a la derecha de la bandera de la Unión Europea y a la izquierda de la bandera autonómica.

Ante la posibilidad de la existencia de tres banderas, éstas deberán ubicarse con el protocolo siguiente, en el centro la bandera Nacional seguido de su lado derecho de la bandera de la Comunidad Autónoma y en su lado izquierdo la bandera municipal o local.

Puede darse casos de la existencia de cuatro banderas, en este caso la provincial, por lo que se ubicará según el protocolo citado, en el lado central dos banderas la derecha destinada a la bandera Nacional y la izquierda para la bandera de la Comunidad Autónoma, siendo las dos ubicaciones exteriores para la bandera provincial en el lado derecho y la municipal en el izquierdo.

FIRMA

Por todo ello y en espera a la aceptación y aprobación del proyecto para la creación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Polán, en la provincia de Toledo, en primer lugar por el Consistorio y en acuerdo de Pleno, como así por la Institución de la Real Academia de la Historia y distintas administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a posterior, sólo deseo que el emblema el cual ha sido justificado de forma histórica y vexilológica, sea elemento de orgullo para su población como así pueda convertirse en elemento de identidad con el que los polanecos puedan sentirse identificados. No obstante, el diseño final queda abierto a cualquier sugerencia de mejora siempre que sea vexilológicamente e históricamente aceptable.

Polán, 23 de febrero de 2022

Vanessa Cogolludo Rodrigo

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

- A.G. “*Polán, un pueblo que progresa*”. El Castellano Gráfico. Especial Corpus. Junio de 1928.
- BENITO RUANO, Eloy. “Incidente en Polán 1470”. Anales Toledanos XI. I.P.I.E.T. Diputación Provincial de Toledo. Toledo 1976. Pág.5-25.
- CEDILLO, Jerónimo LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Conde de. “Castillo de Polán y Cervatos. Revista de la Sociedad Española de Excursionismo”. Madrid 1897. Nº54, Pag 77.
- FATÁS, Guillermo y BORRÁS, Gonzalo M. *Diccionario de Términos de Arte y elementos de Arqueología Heráldica y Numismática*. Biblioteca de consulta Alianza Editorial 2001.
- FERNÁNDEZ GUERRA, AURELIANO. *La Orden de Calatrava*.1864.
- GARCÍA FUENTE, Daniel. *Protocolo y ordenación de Banderas. Repercusión mediática en la prensa española*. Universidad Camilo José Cela 2015
- GONZALEZ, Julio. *Repoblación de Castilla la Nueva*. Tomos I Y II. Madrid 1975.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo. *Reconquista y Repoblación de la tierra toledana*. Temas Toledanos nº29 I.P.I.E.T DIPUTACIÓN PROVINCIAL TOLEDO. 1983
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando. *Los pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el s.XVIII*. Tomo I. TOLEDO. 1966.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando. *Los pueblos de la Provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Tomo V TOLEDO. Diputación Provincial 1986.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando. *La comarca toledana de la Sisla*. Temas Toledanos. I.P.I.E.T Diputación de Toledo. Extra nº8. 1996
- LEBLIC GARCÍA, Ventura. “Informe facultativo para la creación de un escudo de Armas Municipal de Polán” (Toledo). Boletín Informativo Montes de Toledo. Especial Polán nº25-1er trimestre. Asociación Cultural Montes de Toledo. Pág 6-7. 1984.

- LEBLIC GARCÍA, Ventura. *“Especial Polán. Montes de Toledo”*. Toledo. Asociación Cultural Montes de Toledo. Boletín informativo nº25-. Pag.1-39. 1er trimestre 1984.
- LEBLIC GARCÍA, Ventura. *La repoblación mozárabe de los Montes de Toledo*. Crónica Mozárabe nº6. Toledo 1982.
- LEBLIC GARCÍA, Ventura y TORMO, Pilar. *Panorama de una comarca: los montes de Toledo*. Temas Toledanos nº12. I.P.I.E.T DIPUTACIÓN PROVINCIAL TOLEDO. 1981.
- LEBRIC, Ventura. *“Armas de los pueblos de la provincia de Toledo al finalizar el siglo XVIII. Contestaciones del interrogatorio de “Las Relaciones Lorenzana-Tomás López””*. Revista Provincia nº 84, pág,22 Diputación Provincial de Toledo. Diciembre 1973.
- LEBLIC, Ventura y ARELLANO, Mario. *Escudos y banderas municipales en los Montes de Toledo*. Revista de Estudios Monteños. Nº71. Asociación Cultural Montes de Toledo. TOLEDO 1995. Pag. 30
- LORENZANA Y BUTRÓN, Francisco Antonio y LÓPEZ DE VARGAS, Tomás. *Descripciones del Cardenal Lorenzana. Carta de contestación de Juan del Pozo Peña-Rubia al interrogatorio de Tomás López, mandado a hacer por el Cardenal Lorenzana*. Polán, 10 Noviembre de 1789.
- MADDOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.1845-1850*.
- MIRANDA CALVO, José. *La reconquista de Toledo por Alfonso VI*. IEVM. Toledo 1980.
- MORENO NIETO, Luis *“Camino de Toledo, itinerario turístico”* Revista Provincia: Diputación Provincial de Toledo. Nº50-51 abril-pág.77 Diputación de Toledo. Archivo digital. 1965
- *“Nuestros Pueblos”* Revista Provincia: Diputación Provincial de Toledo. Nº22, Pág. 25 a 29. Diputación de Toledo. Archivo digital Febrero 1960.
- PORRES, Julio. *La Desamortización del siglo XIX en Toledo*. I.P.I.E.T. Diputación de Toledo 2001.
- RIVERA RECIO, J.F *Anales toledanos nº1*. Diputación de Toledo. Servicio de publicaciones. 1967.
- RODRIGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique. *Orígenes de la Orden de Calatrava en el territorio Toledano: Encomiendas y ámbitos de*

dominio (1158-1212) Anales Toledanos nº29. Diputación de Toledo 1992.

- VV.AA, CARROBLES, Jesús, IZQUIERDO BENITO, Ricardo, MARTÍNEZ GIL, Fernando, RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, DEL CERRO MALAGÓN, Rafael y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano. *Historia de Toledo. De la Prehistoria al Presente*. Editorial Tilia. 2011
- URABAYEN, FÉLIX. “ Polán, lugar de noble abolengo” . Periódico el Sol. Folletines. Madrid 1925.

-Archivo Municipal de Polán.

-Archivo digital de la Diputación de Toledo.

-Sociedad Española de Vexilología.

-Asociación Cultural Montes de Toledo.

- Archivo de la Familia Corcuera Hernando.

-Archivo digital Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

ANEXOS

Imagen nº1. Propuesta aprobada de Escudo para el municipio de Polán.

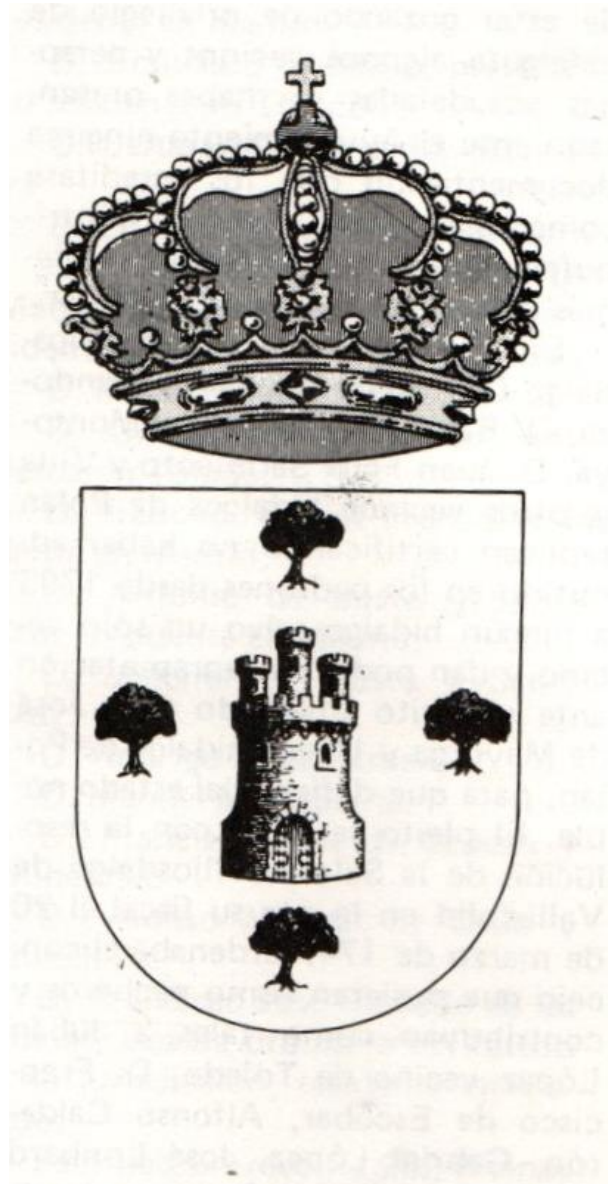


Imagen nº2 Modificación del Escudo Municipal de Polán, con ornato exterior.



Imagen nº3 Propuesta de bandera para el Municipio de Polán.

